



DECRETO EXENTO N° 1720 /

RETIRO, 24 MAYO 2013

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N°3.522 de fecha 13.12.2012, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Presupuesto Municipal año 2013.
- 2.- El Artículo 8 letra "g" de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del Sector Público y Art. 10 N° 7, letra "j" de su Reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de adquirir 01 cubre pick up para vehículo Municipal Camioneta Chevrolet PPU PPU FPBS-15, vía trato directo considerando que:

- El tiempo de licitación pública en el sistema de mercado público es de 5 días, periodo en el cual se retrasan los programas del Departamento de Obras.
- La ausencia de contrato de suministro de reparación y repuestos para Vehículos Municipales.

2.- Que el proveedor Sres. E. Kovacs. Tienen disponibilidad inmediata del producto y cuenta con experiencia de adquisiciones anteriores.

DECRETO:

1.- EFECTÚESE la adquisición a vía trato directo, del cubre pick up señalado según presupuesto adjunto, emitido por el proveedor E. Kovacs RUT N° 80.522.900-4, por un valor de \$ 130.000 (IVA inc.)

2.- IMPUTESE el monto de \$ 130.000 a la cuenta 22-04-011-000- 001 Del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas
Autorización Presupuestaria y Financiera



LUIS CAMPOS VASQUEZ
Secretario Municipal (S)



CESAR BARRANAGA GUTIERREZ
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía-Secmun
- Adquisiciones
- Depto. Adm. y Finanzas
- Control Interno
- Archivo Secplan

CLG/SMH/LCV/mlo